

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1385/19

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

Habiéndose aprobado los padrones que a continuación se relacionan:

**TASA SOBRE DEPURACIÓN DE AGUAS NEGRA, RESIDUALES Y PLUVIALES
2.º SEMESTRE 2019.**

TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA 2.º SEMESTRE 2018.

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y
RÚSTICA.**

1.º Se abre el plazo de recaudación voluntaria, pudiendo efectuarse los pagos que no estuvieran domiciliados en cualquiera de las entidades financieras con oficina abierta en el municipio.

2.º El plazo para el pago de los recibos en voluntaria finalizará el jueves 15 de noviembre de 2019.

3.º Los padrones y recibos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14 y sábados de 9 a 12 horas.

4.º Contra la aprobación de los padrones podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Así como cuantos otros contemple la normativa vigente en la materia.

5.º Los recursos o reclamaciones individuales sobre errores, atribuciones indebidas u otros podrán presentar durante el plazo máximo que fije la normativa vigente en materia tributaria para la caducidad del cobro de los tributos.

Casavieja, 11 de junio de 2019.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.